

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *1742*

RAD: 2016-00319-00

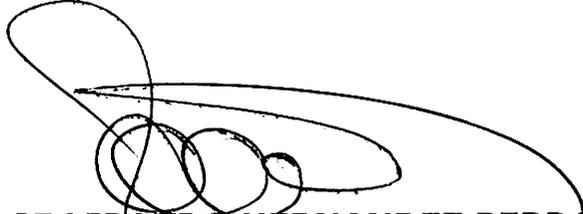
Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada de la parte actora y siendo ello procedente, el despacho **RESUELVE:**

ORDENAR hacer entrega a la entidad ejecutante y con abono a la cuenta corriente No. 313030003021 del Banco Agrario de Colombia cuya titular es COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA de los dineros representados en títulos judiciales hasta la concurrencia del crédito y costas debidamente aprobadas.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria